



**PROVINCIA DE CATAMARCA**  
**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE**  
**SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA**

# **BOLETÍN MUNICIPAL**

**PUBLICACIÓN OFICIAL**  
Registro de la Propiedad Intelectual Nº 121531

**BOLETÍN MUNICIPAL Nº 46/2013**  
**AGO/2013**  
**Período: 19/08 al 23/08/2013**

## **DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

**Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL**  
**INTENDENTE MUNICIPAL**

**DR. NESTOR HERNAN MARTEL**  
**Secretario de Gobierno**

**C.P.N. SUSANA BEATRIZ PERALTA MOLINA**  
**Secretaria de Hacienda y Desarrollo Económico**

**ING. JORGE ERNESTO CARRIZO**  
**Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano**

**ING. ALBERTO A. KOZICKI**  
**Secretario de Servicios Públicos**

**C.P.N. JUAN CRUZ MIRANDA**  
**Secretario de Salud y Bienestar Social**

**PROF. MARTHA SUELDO**  
**Secretaria de Educación**

**SR. CRISTIAN GUILLOU**  
**Secretario de Turismo, Deporte y Cultura**

**LIC. CARLOS ALBERTO CISNEROS**  
**Secretario de Comunicación y Prensa**

**DR. GUILLERMO MATTERSON**  
**Secretario de Protección Ciudadana**

Boletín Municipal Impreso y Digital editado por Administración de Despacho de Intendencia Municipal, Área: Departamento Digesto Municipal y Archivo Digital. Jefe de Dpto. Sr. Jorge L. Vildoza, División Boletín Municipal. Jefe de Div: Sra. Sandra Márquez. Distribución y Archivo: Dpto. Mesa Gral. de Entradas, Salidas y Archivo. Jefa de Dpto. A/C.Sra. Susana Robledo

Dirección: Sarmiento 1050 – Planta Baja- Tel: 437400. S. F. del Valle de Catamarca

Advertencia: Los documentos Oficiales Publicados en el Boletín Oficial de la Municipalidad serán tenidos por auténticos y obligatorios, por el solo hecho de la publicación a excepción de aquellos que tengan una forma de comunicación especial y determinada.

Ningún Funcionario o Empleado de la Municipalidad podrá alegar ignorancia de Ordenanzas, Decretos o Resoluciones Oficiales publicadas en el Boletín Oficial, aunque no haya recibido comunicación escrita de práctica. (Decreto Municipal Nº 1207 del 01/09/77)

**FECHA DE IMPRESIÓN: 27/09/13**

**Boletín Municipal Digital**  
<http://www.sfvcatamarca.gov.ar>  
**-Link: Transparencia Fiscal**



**BOLETIN MUNICIPAL Nº 46/2013**

**DECRETOS SINTETIZADOS: Período 19/08 al 23/08/13.-**

DCTO. Nº 1215 (19/08/2013): Reintegrando el día 19 de Agosto de 2013 a horas 21:00 p.m. ----- a sus tareas de Intendente Municipal, el titular de la misma, Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL.-

DCTO. Nº 1216 (20/08/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS TRESCIENTOS ----- (\$ 300,00.-), a favor de las personas detalladas: ROMERO, MARIA CECILIA, DNI. Nº 32.628.354, REYNA, JOSE ROBERTO, DNI. Nº 7.083.205; por la suma de PESOS CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-) a favor de la Sra. GAUSTO, FABIANA DEL VALLE, DNI. Nº 26.187.976 y por la suma de PESOS SEISCIENTOS (\$ 600,00.-), a favor del Sr. LEIVA, ARIEL FERNANDO, DNI. Nº 30.504.979, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir la correspondiente Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN MIL SEISCIENTOS (\$ 1.600,00.-)

DCTO. Nº 1217 (20/08/2013): Creando el “TALLER DE INGLES”, a desarrollarse a partir -- ----- del mes de Mayo del corriente año, coordinado por la Dirección de Administración y Planeamiento Educativo, el que será dictado, en forma anual, destinado a todos los alumnos del Sistema Educativo Municipal.----

DCTO. Nº 1218 (20/08/2013): Adjudicando gratuitamente a favor del Sr. NESTOR ----- SEBASTIAN MALDONADO, DNI. Nº 24.830.171, CUIL Nº 27-24830171-7, el inmueble identificado con Matrícula Catastral 07-25-04-7719, titularidad dominial de la Municipalidad de la Capital.-

DCTO. Nº 1219 (20/08/2013): Modificando la estructura de cargos del presupuesto vigente, -- ----- suprimiendo la promoción automática asignada al agente SUELDO, JESUS DEL ROSARIO, Legajo Nº 2314; modificando la estructura de cargos del presupuesto vigente, incorporando al listado de recategorización al agente MOLINA, VICTOR GUILLERMO, Legajo Nº 3667.-

DCTO. Nº 1220 (20/08/2013): Aprobando proceso administrativo de selección de oferentes -- ----- llevado a cabo por Licitación Privada Nº 01/2013, para la contratación del servicio de cobertura de Seguro Obligatorio de Riesgos de Trabajo para el personal Permanente y No Permanente de esta Comuna y adjudicando a la firma comercial ART. INTERACCION S.A., por la suma de PESOS OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 888.198,36), por un período de 12 meses, con opción de prórroga por igual período y por única vez.-



DCTO. Nº 1221 (20/08/2013): Declarando de Interés Municipal el Festival de Box -----  
----- Profesional, a llevarse a cabo el día 16 de Agosto de 2013, en  
las instalaciones del Club Hindú BBC de esta Ciudad Capital.-

DCTO. Nº 1222 (PUBLICACION DEMORADA):  
-----

DCTO. Nº 1223 (21/08/2013): Aceptando a partir del día 15 de Julio del año 2013, la -----  
----- renuncia presentada por la agente SEGURA, ROSARIO  
DEL VALLE, DNI. Nº 11.982.794, Legajo Nº 3443, Cat. 07, Planta Permanente,  
Agrupamiento Servicios Generales, área Secretaría de Servicios públicos, al cargo que  
desempeñaba en esta Comuna, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación por  
Invalidez.-

DCTO. Nº 1224 (21/08/2013): Dejando sin efecto la adjudicación efectuada mediante Decreto -  
----- Nº 1820 de fecha 29.08.1977, efectuada a favor de la Sra.  
MARIA CONCEPCION VEGA, DNI. Nº 8.665.751 y adjudicando gratuitamente a favor de  
la Sra. LILIANA DEL VALLE SANCHEZ, DNI. Nº 22.562.768, CUIL Nº 27-22562768-7,  
el inmueble identificado con Matrícula Catastral Nº 07-24-11-5694, perteneciente a la  
Municipalidad de la Capital.-

DCTO. Nº 1225 (22/08/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS TRESCIENTOS -  
----- (\$ 300,00.-), a favor de las personas detalladas: SILVA,  
DIEGO ROLANDO, DNI. Nº 33.360.472; VERA, EUGENIA DIONISIA, DNI. Nº  
27.155.951, CABUR, ANABELLA, DNI. Nº 34.129.016, VELAZQUE, GERMAN  
ANDRES, DNI. Nº 35.286.149 y por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-), a favor  
de: MORALES, SILVIA DANIELA, DNI. Nº 26.433.592; ORTIZ, JOHANA CELESTE,  
DNI. Nº 34.783.187 y MATURANO, ANA MARIA, DNI. Nº 25.511.589, autorizando a  
Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS DOS  
MIL SETECIENTOS (\$ 2.700,00.-)

DCTO. Nº 1226 (22/08/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS TRESCIENTOS -  
----- (\$ 300,00.-), a favor de las personas detalladas: YTURRES,  
BRENDA FABIOLA, Nº 35.500.678; GONZALEZ, HERNAN EXEQUIEL, DNI. Nº  
34.783.193, CARRIZO, ROSA MARIA, DNI. Nº 18.574.430, DIAZ, LORENA  
ALEJANDRA DEL VALLE, DNI. Nº 32.628.033, VELIZ, ANGELITA ROSA, DNI. Nº  
14.646.279, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago,  
totalizando la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-)-

DCTO. Nº 1227 (22/08/2013): Otorgando subsidio por la suma de PESOS -----  
----- CUATROCIENTOS (\$ 400,00.-), a favor de las personas  
detalladas: VIDELA, RAUL ROBERTO, DNI. Nº 21.682.802, MORALES, CLARA  
BERNARDINA, DNI. Nº 32.414.351 y por la suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-), a  
favor de: MOYA, MARIA CRISTINA, DNI. Nº 28.780.947, LUNA, MARCELA



GABRIELA, DNI. Nº 30.818.968, autorizando a Dirección General de Contaduría a emitir Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS UN MIL OCHOCIENTOS (\$ 1.800,00.-)-

DCTO. Nº 1228 (22/08/2013): Otorgando subsidios por la suma de PESOS UN MIL -----  
----- QUINIENTOS (\$ 1.500,00.-), a favor de la Sra. SARTOR,  
ALICIA GABRIELA, DNI. Nº 34.187.291, por la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$  
300,00.-), a favor de la Sra. VERA, TERESITA DEL VALLE, DNI. Nº 14.899.279 y por la  
suma de PESOS QUINIENTOS (\$ 500,00.-), a favor de la Sra. FILIPPIN, VIRGINIA DEL  
VALLE, DNI. Nº 26.433.707, autorizando a Dirección General de Contaduría, a emitir  
Orden de Pago, totalizando la suma de PESOS DOS MIL TRESCIENTOS (\$ 2.300,00.-)

DCTO. Nº 1229 (22/08/2013): Aceptando a partir del día de la fecha, la renuncia al cargo de -  
----- Fiscal Municipal, área Intendencia Municipal, de la  
Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, presentada por el Dr. MIGUEL  
FIGUEROA VICARIO, DNI. Nº 22.219.482.-

DCTO. Nº 1230 (22/08/2013): Encomendando la atención de la Fiscalía Municipal, área -----  
----- Intendencia Municipal, al Dr. NESTOR HERNAN MARTEL,  
DNI. Nº 22.751.387, a partir del día de la fecha y hasta la designación de su titular.-

DCTO. Nº 1231 (23/08/2013): Aceptando a partir del día 12 de Julio del año 2013, la -----  
----- renuncia presentada por la agente RODRIGUEZ, MIRTA  
SILVIA, DNI. Nº 06.506.805, Legajo Nº 1177, Categoría 11, Planta Permanente,  
Agrupamiento Administrativo, Área Secretaría de Turismo, Deporte y Cultura, al cargo que  
desempeña en esta Comuna, en razón de acogerse a los beneficios de la Jubilación Ordinaria.-

DCTO. Nº 1232 (23/08/2013): Aprobando en todas sus partes el Convenio Permiso de Uso, --  
----- celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle  
de Catamarca y la Sra. ANA VERONICA FERREYRA, DNI. Nº 21.325.822, con fecha 09  
de Agosto de 2013.-

DCTO. Nº 1233 (23/08/2013): Aprobando en todas sus partes el Convenio Permiso de Uso --  
----- celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle  
de Catamarca y el Sr. CHRISTIAN DIEGO MORALES, DNI. Nº 29.076.529, con fecha 08  
de Agosto de 2013.-

DCTO. Nº 1234 (23/08/2013): Aprobando en todas sus partes el Convenio Permiso de Uso --  
----- celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle  
de Catamarca y el Sr. IGNACIO NICOLAS GALINDEZ, DNI. Nº 23.561.687, con fecha 08  
de Agosto de 2013.-

DCTO. Nº 1235 (23/08/2013): Autorizando al Sr. Secretario de Salud y Bienestar Social, -----  
----- CPN. JUAN CRUZ MIRANDA, a participar de la XI Versión  
del Curso a Distancia (E-Learning) “ELEMENTOS BASICOS DEL DESARROLLO LOCAL  
Y REGIONAL”, organizado por el Instituto Latinoamericano y del Caribe del Planificación



Económica Social (ILPES)-Santiago-República de Chile-, a realizarse entre los días 9 de Agosto y 24 de Noviembre de 2013, autorizando a Secretaría de Hacienda y Desarrollo Económico a emitir la correspondiente Orden de Pago por la suma de PESOS TRES MIL CIENTO NUEVE CON 12/100 Ctvos. (\$ 3.109,12.-), a favor del Director General de Tesorería de este Municipio, CPN. FERNANDO AROCA, para su posterior depósito en la cuanta bancaria del organismo internacional encargado de la capacitación.-

DCTO. Nº 1236 (23/08/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5602/13, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se dispone que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente, realice la remodelación de la Plaza ubicada entre las arterias: hacia el Norte Avenida Los Terevintos; al Sur Los Jacarandá; al Este Las Orquídeas y al Oeste Los Tulipanes, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1237 (23/08/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5642/13, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se desafecta del Dominio Público Municipal y afectando al Dominio Privado Municipal, la parcela identificada con MC. Nº 07-25-45-0338 y aprobando el Convenio de Transferencia en carácter de donación con cargo, de la mencionada parcela, celebrado entre la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca y el Vicario Episcopal para el Economato Diocesano, Pbro. HECTOR SALAS, en representación del Obispado de Catamarca.-

DCTO. Nº 1238 (23/08/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5647/13, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se declara Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (Post mortem), al **PROFESOR VALENTIN BERRONDO**, en reconocimiento a su invalorable entrega, destacada trayectoria y permanente vocación de servicio a la sociedad catamarqueña en el ámbito académico, cultural, científico y político, una medalla y un diploma de honor que será recibido por sus familiares.-

DCTO. Nº 1239 (23/08/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5649/13, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se aprueba el Convenio Complementario celebrado el día 05 de Agosto de 2013, entre el Intendente Lic. RAUL ALEJANDRO JALIL y el Obispado de Catamarca, representado por el Señor HECTOR ANTONIO SALAS.-

DCTO. Nº 1240 (23/08/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5637/13, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual el Departamento Ejecutivo Municipal deberá realizar un busto en honor al Papa Francisco, en la rotonda ubicada en Avda. Virgen del Valle y Avda. México e imponiendo el nombre “PAPA FRANCISCO”, a la rotonda mencionada.-

DCTO. Nº 1241 (23/08/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5639/13, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre “**HUGO RAFAEL SOTO**”, al Playón Deportivo situado en el Barrio Eva Perón, identificado con



Matrícula Catastral Nº 07-25-26-2856, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.-

DCTO. Nº 1242 (23/08/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5640/13, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre “**PLAZA 28 DE ABRIL**” al espacio verde ubicado en el Barrio Santa Marta.-

DCTO. Nº 1243 (23/08/2013): Promulgando Ordenanza Nº 5641/13, dictada por el Concejo ----- Deliberante, mediante la cual se impone el nombre de “**RAMON FRANCISCO NARANJO**”, a la calle ubicada en el sector sur de la Ciudad Capital.-

RESOLUCIONES INTERNAS DE LA DIRECCION  
DE CONTRATACION DE BIENES Y ALMACENES.

RESOLUCION INTERNA Nº 029/13: Inscribiendo a la firma: **BP S.A.**, en el Registro de --- ----- Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: **VENTA Y DISTRIBUCION DE MATERIALES ELECTRICOS**, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 045/13: Inscribiendo a la firma: **LLANTAY S.R.L.**, en el ---- ----- Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: **VENTA DE COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES-ALQUILER DE MAQUINARIAS CON O SIN OPERARIOS**, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 068/13: Inscribiendo a la firma: **CONFECAT S.A.**, en el -- ----- Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: **FABRICACION DE ROPA DE TRABAJO Y CALZADO DE SEGURIDAD**, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 070/13: Inscribiendo a la firma: **KONSTRUMA S.R.L.**, en - ----- el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: **CONSTRUCCION-VENTA DE MAQUINAS, MOTORES Y SUS REPUESTOS-SERVICIOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION, INGENIERIA, ARQUITECTURA, TECNICOS-**, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 071/13: Inscribiendo a la firma: **GR S.R.L.**, en el Registro de ----- Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: **ELABORACION DE PRODUCTOS**



**DE PANADERIA**, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 072/13: Inscribiendo a la firma: **NOURA S.A.**, en el Registro ----- de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: **VENTA DE HERRAMIENTAS AGRICOLAS-VENTA DE MAQUINAS, MOTORES, REPUESTOS-VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA AUTOMOTORES NUEVOS-VENTA DE AUTOMOTORES USADOS-SERVICIO DE REPARACION DE AUTOMOTORES, MONTAJE DE MOTOCICLETAS NUEVAS Y USADAS-VENTA DE MOTOCICLETAS Y MAQUINARIAS AGRICOLAS-VENTA DE CASAS RODANTES, MOTORES MARINOS Y MOTOCULTIVADORES-VENTA DE AUTOMOTORES EN GENERAL Y RODADOS- VENTA POR MAYOR DE GRUPO ELECTROGENO-VENTA POR MENOR DE GRUPOS ELECTROGENOS**, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 073/13: Inscribiendo a la firma: **JORGE ALEJANDRO ----- BUENADER.**, en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: **CONSTRUCCION**, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 075/13: Inscribiendo a la firma: **EDIFICAT SRL.**, en el --- ----- Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: **CONSTRUCCION**, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 076/13: Inscribiendo a la firma: **BERNARDI S.R.L.**, en ----- el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: **MULTIPLES RUBROS**, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 079/13: Inscribiendo a la firma: **D.M. CONSTRUCCIONES** ----- de Mayda Diego Javier, en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: **CONSTRUCCION**, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-

RESOLUCION INTERNA Nº 080/13: Inscribiendo a la firma: **SUPERPRIME** de ----- TORRES, Jorge Oscar, en el Registro de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: **VENTA DE CUBIERTAS Y CAMARAS-VENTA DE LUBRICANTES PARA AUTOMOTORES-VENTA DE REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA VEHICULOS AUTOMOTORES**, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto administrativo.-



---

RESOLUCION INTERNA Nº 081/13: Inscribiendo a la firma: **ROJO SRL**, en el Registro -  
----- de Proveedores de la Municipalidad de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca, en el rubro: **DISTRIBUCION Y VENTA DE  
PRODUCTOS ALIMENTICIOS-DISTRIBUCION Y VENTA DE ARTICULOS DE  
MERCERIA-DISTRIBUCION Y VENTA DE ARTICULOS DE LIMPIEZA-  
DISTRIBUCION Y VENTA DE VINOS-DISTRIBUCION Y VENTA DE  
PRODUCTOS EN GENERAL DE ALMACENES Y SUPERMERCADOS –VENTA DE  
ARTICULOS DE PAPELERIA Y OFICINA-DISTRIBUCION Y VENTA DE ABACO  
Y CIGARRILLOS-VENTA DE MUEBLES Y ACCESORIOS EXCEPTO  
METALICOS**, por el plazo de 365 días corridos a partir de la fecha del presente acto  
administrativo.-

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 16 de mayo de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, por intermedio del área correspondiente, realice la remodelación de la Plaza ubicada entre las arterias: hacia el Norte Avenida Los Terevintos; al Sur Los Jacarandá; al Este Las Orquídeas y al Oeste Los Tulipanes, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, según croquis adjunto.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, realizará las siguientes obras: desmalezamiento, renovación de la caminería perimetral, instalación de bancos, luminarias, cestos para residuos, juegos infantiles y acondicionamiento del playón deportivo.

**ARTÍCULO 3º.-** Facúltase al Departamento Ejecutivo Municipal a establecer las partidas presupuestarias pertinentes a efectos del cumplimiento de la presente según las previsiones que determine.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los dieciséis días del mes de mayo del año dos mil trece.

**ORDENANZA Nº 5602/13**

Expte. C.D. Nº 522-L-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ -Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE AGOSTO DE 2013

DECRETO Nº 1236/13.

EXPTE. CD.Nº 06706-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 560213, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décimo Primera Sesión Ordinaria, del día dieciséis del mes de Mayo del año Dos Mil Trece; y

CONSIDERANDO:

Que, de los registros pertinentes surge no haberse dictado acto administrativo de promulgación ni veto de la citada Ordenanza;

Que, a la fecha se encuentra vencido en exceso el plazo previsto por el Artículo 59º de la Carta Orgánica Municipal para formalizar el veto de la misma;

Por ello, y conforme las facultades conferidas por el Artículo 71º de la Carta Orgánica Municipal,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada por pleno derecho la Ordenanza Nº -----  
----- 5602/13, sancionada por el Concejo Deliberante en la Décimo Primera  
Sesión Ordinaria, a los Dieciséis días del mes de Mayo del año Dos Mil Trece.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. HERNAN MARTEL

-----



## *Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca*

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de agosto de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### O R D E N A N Z A

**ARTÍCULO 1º.-** Desaféctase del Domino Público Municipal y aféctase al Dominio Privado Municipal, la parcela identificada con la Matrícula Catastral Nº 07-25-45-0338, ubicada en la intersección de calle pública, segunda paralela al Sur de Avenida los Terevintos y calle pública, primera paralela al Este de la Avenida Choya, que mide según plano de rectificación de mensura y loteo, registrado por Resolución Nº 337/92 bajo Archivo del Departamento Capital Nº 690, al Norte y Sur 60.00m y al Este y Oeste 50.00m, totalizando una superficie de 3.000,00 m<sup>2</sup> y linda, al Norte Sur y Oeste con calle pública y al Este con las parcelas identificadas con las Matrículas Catastrales Nros. 07-25-39-8649 y 07-25-39-8448, conforme surge del Anexo I que se adjunta a la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Apruébase el Convenio de Transferencia en carácter de donación con cargo, de la parcela identificada con la Matrícula Catastral Nº 07-25-45-0338, celebrado entre el Sr. Intendente de la Municipalidad de San Fernando del Valle de Catamarca, Lic. Raúl Alejandro Jalil y el Vicario Episcopal para el Economato Diocesano,



Pbro. Héctor Salas, en representación del Obispado de Catamarca,  
Convenio que se adjunta como Anexo II y forma parte de la presente.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros  
Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante,  
publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la  
Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del  
mes de agosto del año dos mil trece.

**ORDENANZA Nº 5642/13**

Expte. C.D. Nº 753-I-13

Expte. DEM Nº 17666-P-12

Agr. Expte. DEM Nº 09121-P-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ -Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE AGOSTO DE 2013

DECRETO Nº 1237/13

EXPTÉ. Nº 17666-P-13.-  
AGREG. 9121-P-12

VISTO:

La Ordenanza Nº 5642/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décimo Novena Sesión Ordinaria, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5642/13, sancionada por --  
----- el Concejo Deliberante con fecha 15 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. NESTOR HERNAN MARTEL

-----



***Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de agosto de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Declárase Ciudadano Ilustre de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca (post mortem) al Profesor Valentín Berrondo, en el marco de lo establecido en los artículos 1º, 2º y 5º de la Ordenanza Nº 3677/2003.

**ARTÍCULO 2º.-** Otórguese en reconocimiento a su invalorable entrega, destacada trayectoria y permanente vocación de servicio a la sociedad catamarqueña en el ámbito académico, cultural, científico y político una medalla y un diploma de honor que será recibido por sus familiares.

**ARTÍCULO 3º.-** Dispónese la colocación de una placa recordatoria en memoria del Profesor Valentín Berrondo en el Mausoleo 0/05 del Cementerio Municipal "Fray Mamerto Esquiú".

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece.

**O R D E N A N Z A Nº 5647/13**

Expte. C.D. Nº 1011-H-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ -Ab. CAROLINA P. VEGA



---

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE AGOSTO DE 2013

DECRETO Nº 1238/13

EXPTE. Nº 12190-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5647/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décimo Novena Sesión Ordinaria, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5647/13, sancionada por --  
----- el Concejo Deliberante con fecha 15 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. NESTOR HERNAN MARTEL

-----



***Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de agosto de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

**O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Apruébase el Convenio Complementario celebrado el día 05 de Agosto de 2013, entre el Sr. Intendente, Lic. Raúl Alejandro Jalil y el Obispado de Catamarca, representado por el Señor Héctor Antonio Salas, que como Anexo forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece.

**O R D E N A N Z A Nº 5649/13**

Expte. C.D. Nº 1976-I-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ -Ab. CAROLINA P. VEGA



---

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE AGOSTO DE 2013

DECRETO Nº 1239/13

EXPTÉ. Nº 12187-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5649/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décimo Novena Sesión Ordinaria, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5649/13, sancionada por --  
----- el Concejo Deliberante con fecha 15 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. NESTOR HERNAN MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 01 de agosto de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área correspondiente, deberá realizar un busto en honor al papa Francisco, en la rotonda ubicada en Avda. Virgen del Valle y Avda. México.

**ARTÍCULO 2º.-** Impónese el nombre “PAPA FRANCISCO” a la rotonda mencionada en el artículo 1º.

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal dispondrá de las partidas presupuestarias necesarias para el cumplimiento de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a un día del mes de agosto del año dos mil trece.

### **ORDENANZA Nº 5637/13**

Expte. C.D. Nº 654-M-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ -Ab. CAROLINA P. VEGA



---

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE AGOSTO DE 2013

DECRETO Nº 1240/13

EXPTE. Nº 11133-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5637/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décimo Octava Sesión Ordinaria, a Un día del mes de Agosto del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5637/13, sancionada por --  
----- el Concejo Deliberante con fecha 1 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. NESTOR HERNAN MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de agosto de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **O R D E N A N Z A**

**ARTÍCULO 1º.-** Impónese el nombre **“Hugo Rafael Soto”**, al Playón Deportivo situado en el Barrio Eva Perón, identificado con la Matrícula Catastral Nº 07-25-26-2856, de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca.

**ARTÍCULO 2 º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, deberá colocar la señalización que identifique el Playón Deportivo con su denominación.

**ARTÍCULO 3º.-** Los gastos que demande el cumplimiento de la presente serán imputados al presupuesto correspondiente.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece.

### **O R D E N A N Z A Nº 5639/13**

Expte. C.D. Nº 2745-R-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ -Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE AGOSTO DE 2013

DECRETO Nº 1241/13

EXPTE. Nº 12199-C-13.-

V I S T O:

La Ordenanza Nº 5639/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décimo Novena Sesión Ordinaria, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Trece; y

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5639/13, sancionada por --  
----- el Concejo Deliberante con fecha 15 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. NESTOR HERNAN MARTEL

-----



***Concejo Deliberante de la Ciudad de  
San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de agosto de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

**ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Impónese el nombre **“Plaza 28 de abril”**, al espacio verde ubicado en el Barrio Santa Marta, que limita al Norte con calle Ernesto Sábató, al Sur con calle Carlos V. Villafuerte, al Este con calle Luis Arch y al Oeste con calle Eduardo Figueroa.

**ARTÍCULO 2º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, deberá colocar la señalización que identifique el espacio verde con su denominación.

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal arbitrará los medios necesarios para que los mismos sean ejecutados con las partidas presupuestarias correspondientes.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece.

**ORDENANZA Nº 5640/13**

Expte. C.D. Nº 2029-T-12.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ  
PRESIDENTE DEL CONCEJO DELIBERANTE  
DE SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA  
Ab. CAROLINA P. VEGA  
SECRETARIA PARLAMENTARIA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE AGOSTO DE 2013

DECRETO Nº 1242/13

EXPTE. Nº 12198-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5640/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décimo Novena Sesión Ordinaria, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5640/13, sancionada por --  
----- el Concejo Deliberante con fecha 15 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. NESTOR HERNAN MARTEL

-----



## ***Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca***

SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 15 de agosto de 2013.

EL CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE

### **ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1º.-** Impónese el nombre de "**Ramón Francisco Naranjo**", a la calle ubicada en el sector sur de la Ciudad Capital, desde calle Fortunato Rodríguez hacia el sur, colindando al frente oeste del Club Social y Cultural 9 de Julio, cuya ubicación específica se detalla en el croquis que se adjunta como Anexo I y forma parte integrante de la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 2º.-** Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área de competencia, coloque la cartelera que identifique la arteria con su denominación.

**ARTÍCULO 3º.-** El Departamento Ejecutivo Municipal adoptará las medidas pertinentes y afectará los recursos necesarios para dar cumplimiento a la presente Ordenanza.

**ARTÍCULO 4º.-** Comuníquese a Intendencia, insértese en los Registros Oficiales del Departamento Ejecutivo y Concejo Deliberante, publíquese y ARCHIVESE.

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca, a los quince días del mes de agosto del año dos mil trece.

**ORDENANZA Nº 5641/13**

Expte. C.D. Nº 530-D-13.

FDO: Dr. SIMON ARTURO HERNANDEZ -Ab. CAROLINA P. VEGA



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 23 DE AGOSTO DE 2013

DECRETO Nº 1243/13

EXPTE. Nº 12197-C-13.-

VISTO:

La Ordenanza Nº 5641/13, sancionada por el Concejo Deliberante Municipal en la Décimo Novena Sesión Ordinaria, a los Quince días del mes de Agosto del año Dos Mil Trece;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO 1º).- TENGASE por promulgada la Ordenanza Nº 5641/13, sancionada por --  
----- el Concejo Deliberante con fecha 15 de Agosto de 2013.-

ARTICULO 2º):- COMUNIQUESE, publíquese, dése al Registro Municipal y ARCHIVESE.  
-----.

FDO: LIC. RAUL JALIL  
DR. NESTOR HERNAN MARTEL

-----